

Señor
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
E. S. D.

REF. : RECURSO REPOSICION
DTE. : FINESA S.A.
DDO. : DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
RAD : 2021-161

MARTHA LUCIA FERRO ALZATE mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la c.c. 31.847.616 de Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P. 68.298 del C.S.J., obrando como apoderada judicial de la entidad finesa s.a. me permito manifestar lo siguiente:

1. El 1 de octubre de 2021 solicite al despacho ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación, igualmente solicite fueran levantadas todas las medidas cautelares que pesan sobre el vehículo de placa **JZQ-927**.
2. Mediante Auto N° 910 del 14 de octubre de 2021 el despacho dispuso:
 - Ordenar la entrega del vehículo de placa **JZQ-927** a FINESA.
 - Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placa **JZQ-927**.
 - Oficiar al parqueadero COSMOS para que realice entrega del vehículo a FINESA.

Conforme a lo expuesto me permito solicitar al despacho se sirva REPONER Auto N° 910 del 14 de octubre de 2021 y en su lugar ordene:

1. Ordene la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.
2. Se ordene el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas sobre el sobre el vehículo de placa **JZQ-927**.
3. Se ordene al PARQUEADERO COSMO la entrega del vehículo de placa **JZQ-927** a la demandada, la señora **DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO**.
4. Así mismo solicito a su señoría se sirva remitir los respectivos oficios con firma electrónica al correo electrónico deifajanise@gmail.com

Del(a) Señor(a) Juez,


MARTHA LUCIA FERRO ALZATE
C.C. 31/847.616 DE CALI-VALLE
T.P. 68.298 DEL C.S.J.

*Calle 18 Norte No. 6 N-07 Edificio el Diamante Ofic. 403 – Tel: 660 1667 – 660 1687 - 660 5664
e-mail Gerencia@mcbrownferro.com – Santiago de Cali.*